

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD FELIZ”

1. LATPRO S.A. (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Juramento 2853, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizará una promoción denominada “Navidad Feliz” (en adelante la “Promoción”) para aquellas personas humanas que residan en la República Argentina, exceptuando la provincia de Tierra del Fuego, Salta, Mendoza, Rio Negro, Neuquén y CABA (los “Participantes”), y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (las “Bases”). Se deja expresa constancia de que sólo podrán participar por los Premios aquellas personas mayores de 18 años.

2. La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 del 10 de diciembre de 2017 hasta las 24:00 del 24 de diciembre de 2017 o bien hasta que se entreguen tres millones de cupones, lo que ocurra primero (el “Plazo de Vigencia”).

3. La Promoción incluye Premios que serán adjudicados mediante Primera etapa de Sorteos (en adelante los “Sorteos”) y mediante el Sorteo Final (en adelante el “Sorteo Final”) (tal como se define en el punto 9).

4. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán acercarse a los locales adheridos a la promoción, los cuales estarán identificados a tal fin con un sticker en sus vidrieras, y en cualquiera de ellos con la compra de \$50 o más se les entregara un (1) cupón (en adelante el “cupón”), que servirá para participar de los Sorteos y del Sorteo Final.

Para participar de los Sorteos los Participantes deberán completar todos los datos requeridos en el cupón, los cuales serán: DNI, Nombre, Apellido, dirección, teléfono y Mail, y depositar el mismo en la urna que cada local comercial posea dentro de la fecha de vigencia de la promoción.

Para participar del Sorteo Final los participantes deberán introducir los dígitos del código del cupón que le ha sido entregado (el “Código”) en el sitio WWW.REDCAME.ORG.AR (el “Web Site”). Una vez concluido el ingreso de los Datos, automáticamente se encontraran participando por el Sorteo Final. Todos los Códigos cargados en el Web Site participarán del Sorteo Final.

5. Premios.

Primera etapa de Sorteos

Con cada cupón, los Participantes podrán participar por los premios sorteados. Para cada una de las localidades descriptas en el cuadro del Anexo A de las presentes bases y condiciones, se sortearan los siguientes premios, a saber:

Setenta y ocho (78) Smart TV 43” SHARP cada uno de ellos con un valor de once mil novecientos noventa y nueve (\$11.999) finales.

- Asimismo, se deja constancia que el Organizador constatará de que local adherido proviene cada cupon ganador, y constatando ello, le hará entrega a dichos propietarios de los locales un televisor de idénticas características que el que se le entrega al ganador. Para entregar a los propietarios de los locales de los cuales surjan los cupones ganadores habrá un total de setenta y ocho (78) Smart TV 43” SHARP.

Es decir que en esta etapa de sorteos se entregara idéntico premio a los propietarios de los locales adheridos, esta condición también aplica para la etapa de Sorteo Final tal como se explica en los puntos siguientes. Solamente cada propietario de los locales de donde surjan los cupones ganadores podrá recibir un (1) solo TV. Es decir que si varios cupones son del mismo local, solamente este tendrá derecho a acceso a un solo premio TV.

Sorteo Final:

-Dos (2) autos marca Volkswagen, modelo UP!, tres puertas, versión take up, \$ 209.500.- final c/u

-Cuatro (4) motos Cerro 150 cc Full, \$ 18.500.- final c/u

- Asimismo, se deja constancia que el Organizador constatará de que local adherido proviene cada cupón ganador, y constatando ello, le hará entrega a dichos propietarios de los locales un (1) auto marca Volkswagen, modelo UP!, tres puertas, versión take up de idénticas características que el que se le entrega al ganador. Para entregar a los propietarios de los locales de los cuales surjan los cupones ganadores habrá un total de dos (2) autos marca Volkswagen, modelo UP!, tres puertas, versión take up. Es decir que en esta etapa de sorteos se entregará idéntico premio a los propietarios de los locales adheridos. Solamente cada propietario de los locales de donde surjan los cupones ganadores podrá recibir un (1) solo auto con las características antes mencionadas sin excepción y sin posibilidad de cambio alguno. Es decir que si varios cupones son del mismo local, solamente este tendrá derecho a acceso a un solo premio auto.
- Asimismo, se deja constancia que el Organizador constatará de que local adherido proviene cada cupón ganador, y constatando ello, le hará entrega a dichos propietarios de los locales un (1) moto Cerro 150 cc Full de idénticas características que el que se le entrega al ganador. Para entregar a los propietarios de los locales de los cuales surjan los cupones ganadores habrá un total de dos (2) motos Cerro 150 cc Full. Es decir que en esta etapa de sorteos se entregará idéntico premio a los propietarios de los locales adheridos. Solamente cada propietario de los locales de donde surjan los cupones ganadores podrá recibir una (1) sola moto con las características antes mencionadas sin excepción y sin posibilidad de cambio alguno. Es decir que si varios cupones son del mismo local, solamente este tendrá derecho a acceso a un solo premio auto.

Stock total de Premios:

- Ciento cincuenta y seis (156) Smart TV 43" Sharp \$11.999.- final c/u.
- Cuatro (4) Autos marca Volkswagen, modelo UP!, tres puertas, versión take up, \$ 209.500.- final c/u
- Ocho (8) motos Cerro 150 cc Full, \$ 18.500.- final c/u

6. Se deja expresa constancia de que un mismo Participante no podrá resultar Potencial Ganador de más de un (1) Premio tanto de la primera etapa de Sorteos, como del Sorteo Final. No se podrá exigir el canje de ningún Premio por dinero u otros bienes o servicios.

7. Los Sorteos de la primera etapa se realizarán mediante la extracción manual de cupones, se seleccionarán (1) Potencial Ganador y (2) suplentes para el caso en que alguno de los Potenciales Ganadores no cumpliera con las condiciones establecidas en estas Bases para la asignación de los Premios (los "Sorteos"). Los mismos se realizarán ante un escribano público en cada caso particular el día 28/12/2017 a las 19 horas en cada una de las entidades descriptas en el Anexo A

8. El Sorteo Final se realizará el día 29/12/2017 a las 15 horas en 25 de Mayo 457, 2do Piso, CABA (el "Sorteo Final") ante la presencia de un escribano público a tales fines, se extraerán mediante el sistema random un (1) Potencial Ganador y (2) suplentes, por cada uno de los premios ofrecidos en esta etapa, para el caso en que alguno de los Potenciales Ganadores no cumpliera con las condiciones establecidas en estas Bases para la asignación de los Premios.

9. Los Potenciales Ganadores de los premios de la primera etapa serán notificados de su carácter de tales mediante una notificación telefónica, en la que se le indicará los requisitos y como deberá proceder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles para coordinar la asignación de dicho premio. Vencidas las cuarenta y ocho (48) horas, el Potencial Ganador perderá automáticamente su derecho a la asignación del premio de la primera etapa. Los premios de la primera etapa deberán ser retirados, una vez asignados, por el Ganador, quien deberá presentar documento nacional de identidad que acredite su personería. El retiro del mismo lo deberá hacer en el plazo máximo de 30 días corridos, en los días y horarios

determinados en la comunicación, en el domicilio de la entidad a través de la cual participó, y que se encuentra descrita en el Aenxo A

10. Los Potenciales Ganadores de los Premios del Sorteo Final serán contactados por el Organizador mediante llamado telefónico o un correo electrónico enviado a la casilla de correo oportunamente informado a través del Web Site. El Potencial Ganador deberá contestar la notificación recibida como primer requisito para la asignación de los Premios, llamando, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificados, al teléfono 011-4786-1686, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 17 horas. Vencido este plazo, el Potencial Ganador perderá automáticamente su derecho a la asignación de los Premios del Sorteo Final (vehículo o moto, según corresponda). Establecido el contacto con los Potenciales Ganadores, el Organizador les comunicará el día y la hora en la cual deberán concurrir a las oficinas del Organizador sitas en Juramento 2853 1ro. B CABA, a los fines de asignar el premio a través de la acreditación de su identidad, contestando correctamente las preguntas mencionadas en el punto 11 y coordinar la forma en la cual se entregará la documentación necesaria para hacer el patentamiento del vehículo o de las motocicletas. La falta de respuesta a los intentos de contacto realizados por el Organizador hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del Premio vehículo o moto, según corresponda. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados en la presente cláusula o el incumplimiento de cualquier otro requisito establecido en las presentes Bases, hará perder automáticamente al Potencial Ganador el derecho a la adjudicación y entrega del Premio, sin derecho a reclamo alguno. En dicho caso el Organizador procederá a contactar al primer suplente (y así sucesivamente con el resto de los suplentes), por idéntico medio y bajo el mismo procedimiento a los efectos de adjudicar y entregar el Premio.

Los Premios de la primera etapa de la Promoción serán entregados dentro de los treinta (30) días corridos contados desde su asignación.

Los Premios del Sorteo Final serán entregados dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde su asignación.

El Premio que no pudiera asignarse a ningún Potencial Ganador o suplente en virtud de la falta de cumplimiento de algún requisito establecido en las presentes bases, será considerado como no asignado. Todo Premio no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y disposición de LATPRO S.A.

Todo Premio asignado y no reclamado por el/los ganador/es dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde enviada la notificación para la entrega del Premio al ganador su declaración como ganador, será transferido por LATPRO y/o CAME, en propiedad al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (ex-Secretaría de Desarrollo Social de la Nación) de la forma jurídica que corresponda, dentro de los treinta (30) días corridos de vencido dicho plazo.

11. Sin perjuicio de lo enumerado precedentemente, como requisito previo e indispensable para la asignación de todos los premios de la presente promoción, el Potencial Ganador deberá: (i) acreditar su identidad; (ii) contestar correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de interés general que le sean realizadas por el Organizador. La respuesta incorrecta a más de una (1) de las cinco (5) preguntas de cultura general o la falta de acreditación de la identidad y/o, en general, el incumplimiento a los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación de los premios.

12. El Organizador no será responsable por: (i) el ingreso al, o el uso del, Web Site por los Participantes; (ii) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción; ni (iii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto de los Premios, el Organizador sólo asume la responsabilidad de entregarlos a aquellos ganadores que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos. En ningún caso el Organizador será responsable por la utilización del Premio realizada por el ganador correspondiente ni por daños, accidentes o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.

Será a cargo de los ganadores todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición de los Premios. Como así también los gastos de flete, formularios y patentamiento quedarán a cargo del ganador. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores cuando concurran a reclamar la asignación o a hacer efectivos sus premios estarán asimismo a su cargo.

13. Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

14. **Sin obligación de compra.** Las personas que deseen participar bajo esta modalidad podrán enviar vía email a la dirección info@lat-pro.com.ar, bajo el asunto: SOC CAME; un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de CAME (el "Dibujo"). Recibido el Dibujo, el Organizador les enviará un cupon vía e-mail. Se entregará un (1) cupon por dibujo entregado. Las personas que participen bajo esta modalidad sólo podrán participar una (1) vez durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Para el caso del sorteo de la primera etapa, deberá depositar el cupon en la urna dispuesta a tal fin, en alguno de los comercios adheridos. Así mismo, podrá cargar los datos requeridos en la pagina web, para participar del sorteo final.

15. No podrán participar en la Promoción personas físicas domiciliadas fuera de la República Argentina o en las provincias que oportunamente ya se han excluido.

16. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Leandro N. Alem 452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o un correo electrónico a info@came.org.ar, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Leandro N. Alem 452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador y por CAME con fines exclusivamente relacionados con la Promoción. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente los Datos de los Participantes. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a info@came.org.ar

17. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del

Participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe. Cada participante puede cargar un mismo Código sólo una (1) vez, y hasta diez (10) Códigos distintos en un mismo día.

18. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires.

19. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción previa autorización de Lotería Nacional S.E. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar estas Bases, previa autorización de Lotería Nacional S.E.

20. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones y/o modificaciones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, decisiones que serán previamente comunicadas y aprobadas por Lotería Nacional S.E. con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar.

21. Las Probabilidades de ganar un Premio dependerán de la cantidad de Participantes. En este sentido, si participaran 3.000.000 participantes las probabilidades de ganar serían 4/3.000.000 para los premios Auto, 8/3.000.000 para los premios motos y 78/3.000.000 para los premios Smart TV.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, decisiones que deberán ser previamente comunicadas y aprobadas por Lotería Nacional S.E. con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar.

22. Estas Bases podrán ser consultadas en www.lat-pro.com.ar y www.redcame.org.ar

Anexo A

PROVINCIAS	CIUDADES	ENTIDAD	DOMICILIO
Buenos Aires	Tigre	Cámara Comercial e Industrial de Tigre	MONTES DE OCA 442 1648 TIGRE Buenos Aires
Buenos Aires	San Nicolás	Federación de Comercio e Industria de San Nicolás	Urquiza 32 - 2900 - San nicolás , Buenos Aires
Buenos Aires	Tapiales	Centro Comercial, Industrial y Profesional de Tapiales	Pastor Lacasa 8, piso 1, depto B - 1770 - Tapiales , Buenos Aires
Buenos Aires	30 de Agosto	Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Treinta de Agosto	Gral Paz 184 - 6405 - 30 de Agosto, Buenos Aires
Buenos Aires	Areco	Centro de Comercio San Antonio de Areco	Centro de Comercio San Antonio de Areco Arellano 286 2760 San Antonio de Areco, Buenos Aires.
Buenos Aires	Haedo	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo Caseros 125 - Haedo
Buenos Aires	Lomas de Zamora	Cámara Regional de Comercio e Industria de Lomas de Zamora	Cámara Regional de Comercio e Industria de Lomas de Zamora (CRCILZ) ACEVEDO 48 1832 LOMAS DE ZAMORA Buenos Aires
Buenos Aires	General Belgrano	Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios General Belgrano (BA)	AVENIDA ESPAÑA 655 7223 GENERAL BELGRANO Buenos Aires
Buenos Aires	Tandil	Cámara Empresaria de Tandil	Cámara Empresaria de Tandil MITRE 856 7000 TANDIL Buenos Aires
Buenos Aires	Morón	Asociación Comercial de Morón	Av. Rivadavia 18236 - 1708 - Morón - Buenos Aires
Buenos Aires	Trenque Lauquen	Cámara de Comercio e Industria de Trenque Lauquen	Cámara de Comercio e Industria de Trenque Lauquen AVENIDA VILLEGAS 140 6400 TRENQUE LAUQUEN Buenos Aires

Buenos Aires	Lobos	Cámara de Comercio e Industria de Lobos	Cámara de Comercio e Industria de Lobos (CCIL) Hiriart 69 7240 Buenos Aires
Buenos Aires	Martinez	Cámara Empresaria de la Región Metropolitana Norte	Cámara Empresaria de la Región Metropolitana Norte Alvear 9 (CP 1640) MARTINEZ, Buenos Aires
Buenos Aires	Lanús	Centro Comercial e Industrial de Lanús	Centro Comercial e Industrial de Lanús (CCIL) Av. 9 de Julio 1535 - 1824 Lanús Este - Buenos Aires
Buenos Aires	San Martín	Liga del Comercio y la Industria de San Martín	Liga del Comercio y la Industria de San Martín (LCISM) Calle 81 (ex Sarmiento) 2051, 1650, San Martín, Buenos Aires.
Buenos Aires	Castelar	Centro Comercial e Industrial de Castelar	Centro Comercial e Industrial de Castelar MONTES DE OCA 2355 1712 CASTELAR Buenos Aires
Buenos Aires	Berezeategui	Centro Comercial e Industrial de Berazategui	Centro Comercial e Industrial de Berazategui (CCIB) AVENIDA 14 5124 1884 BERAZATEGUI Buenos Aires
Buenos Aires	Junin	Sociedad de Comercio e Industria de Junin	Sociedad Comercio e Industria de Junín (SCIJ) 25 DE MAYO 65 6000 JUNIN Buenos Aires
Buenos Aires	Hurlingham	Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Hurlingham	Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Hurlingham (ACIPH) PEDRO DE MENDOZA 1284 1686 HURLINGHAM Buenos Aires
Buenos Aires	Mar del Plata	Unión del Comercio, la Industria y Producción de Mar del Plata	Av. Luro 3030 - 7600 - Mar del Plata
Buenos Aires	San Pedro	Centro de Comercio, Industria y Tutismo de San Pedro	Centro de Comercio e Industria de San Pedro BARTOLOME MITRE 650 2930 SAN PEDRO Buenos Aires
Buenos Aires	Tres de Febrero	Cámara del Comercio y la Industria de Tres de Febrero	Cámara del Comercio y la Industria de Tres de Febrero Av. San Martín 2594 - Tres de Febrero - 1678 - Buenos Aires
Buenos Aires	La Plata	Federación Empresaria de La Plata	Calle 12 esquina 42 - 1900 La Plata, Buenos Aires.
Buenos Aires	Escobar	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Escobar	Rivadavia 651 - 1625 - Escobar Buenos Aires
Buenos Aires	Punta Alta	Unión del Comercio, la Industria y el Agro de Punta Alta	Humberto Primo 302 - 8109 - Punta Alta Buenos Aires
Buenos Aires	Olavarría	Cámara Empresaria de Olavarria	ESPAÑA 2882 7400 OLAVARRIA Buenos Aires
Buenos Aires	Zárate	Centro del Comercio e Industrias de Zárate	ITUZAINGO 635 1 2800 ZARATE Buenos Aires
Buenos Aires	Esteban Crovara	Cámara de Comercio e Industria de Esteban Crovara	Av. Crovara 844 - 1768 - Ciudad Madero - La Matanza, Buenos Aires
Buenos Aires	Bragado	Centro Unión Comercial e Industrial de Bragado	BROWN 139 6640 BRAGADO Buenos Aires
Santa Fe	San Justo	Centro Comercial e Industrial de San Justo	Centro Comercial e Industrial de San Justo INDEPENDENCIA 2633 (CP 3040) SAN JUSTO, Santa Fe
Santa Fe	San Javier	Centro Comercial y de la Industria de San Javier	Asociación Civil Centro Comercial y de la Producción San Javier ALVEAR 2077 (CP 3005) SAN JAVIER, Santa Fe
Santa Fe	San Lorenzo	Unión de Comerciantes e Industriales del Departamento	Unión de Comerciantes e Industriales del Departamento de San Lorenzo

		de San Lorenzo	RICCHIERI 751 1 (CP 2200) SAN LORENZO, Santa Fe
Santa Fe	Esperanza	Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza	A Aufrank 998 - 3080 - Esperanza
Santa Fe	San Guillermo	Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de San Guillermo	Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de San Guillermo M. M. DE GUEMES 127 (CP 2347) SAN GUILLERMO, Santa Fe
Santa Fe	Sunchales	Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales	Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales 25 DE MAYO 473 (CP 2322) SUNCHALES, Santa Fe
Santa Fe	Paseo La Peatonal	Asociación Amigos de la Calle San Martín	Centro Comercial de Santa Fe SAN MARTIN 2819 (CP 3000) SANTA FE, Santa Fe
Santa Fe	Coronda	Centro Comercial e Industrial de Coronda	9 DE JULIO 1347 2240 CORONDA Santa Fe
Santa Fe	Villa Gobernador Galvez	Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Galvez	Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez AVENIDA JUAN DOMINGO PER?N 1945 2124 VILLA GOBERNADOR GALVEZ Santa Fe
Santa Fe	Funes	Asociación Comerciantes e Industriales Funes	ACIF FUNES Juan Elorza 1461- 2132 Funes, Santa Fe
Santa Fe	Cañada de Gomez	Centro Económico de Cañada de Gomez	Centro Económico de Cañada de Gómez LAVALLE 1043 2500 CAÑADA DE GOMEZ Santa Fe
Santa Fe	Reconquista	Centro Industrial y Comercial de Reconquista	Centro Industrial y Comercial de Reconquista (CICRE) BELGRANO 1025 3560 RECONQUISTA Santa Fe
Santa Fe	Sauce Viejo	Centro Comercial e Industrial de Sauce Viejo	Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de Sauce Viejo Noruega y Pje Monaco - 3017 - Sauce Viejo
Santa Fe	GALVEZ	Centro Comercial e Industrial del Depto de San Jerónimo	Centro Comercial e Industrial del Departamento San Jerónimo Dorrego 675 - 2252 Galvez
Santa Fe	Tostado	Cámara Empresaria de Tostado	12 DE OCTUBRE 1522 3060 TOSTADO Santa Fe
Santa Fe	Arroyo Seco	Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Arroyo Seco	Lisandro de la Torre 250 2128 ARROYO SECO Santa Fe
Santa Fe	Carcarañá	Centro Económico para el Desarrollo de Carcarañá	Belgrano 1901 2138 CARCARAÑA Santa Fe
Santiago del Estero	La Banda	Centro de Comercio e Industria de La Banda	Centro de Comercio e Industria de la Ciudad de la Banda ALBERDI 135 4300 LA BANDA Santiago del Estero
Santiago del Estero	Santiago	Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero	Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero AVENIDA GENERAL ROCA SUR 678 (CP 4200) SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
La Pampa	General Pico	Cámara de Comercio y Afines de General Pico	Calle 5 nº 698 - Gral Pico - La Pampa
La Pampa	Santa Rosa	Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa	Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa HILARIO LAGOS 54 Planta Alta 6300 SANTA ROSA La Pampa
CHACO	Quitilipi	Cámara de la Producción, Industria y Comercio de Quitilipi	La Rioja 270 - 3530 Quitilipi , Chaco
CHACO	Las Breñas	Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las	AV. GENERAL JONES 1054 3722 LAS BREÑAS Chaco

		Breñas	
CHACO	Resistencia	Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia	Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia PEATONAL JUAN DOMINGO PERON 111 1Âº (CP 3500) RESISTENCIA, Chaco
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay	Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay EVA PERON 38 1 (CP 3260) CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
Entre Ríos	Victoria	Centro Comercial Victoria	ESPAÑA 165 3153 VICTORIA Entre Ríos
Entre Ríos	Concordia	Centro de Comercio, Industria y Servicios de Concordia	Centro de Comercio, Industria y Servicios de Concordia LA RIOJA 622 PB (CP 3200) CONCORDIA, Entre Ríos
Corrientes	Corrientes	Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes	Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes SALTA 769 (CP 3400) CORRIENTES, Corrientes
MISIONES	San Vicente	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Vicente	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Vicente Abel Sikuña y J. B Justo 3364 SAN VICENTE Misiones
MISIONES	Leandro N Alem	Cámara Regional de Industria y Comercio de Alem	25 de mayo 474 - 3315 - Leandro N Alem - Misiones
MISIONES	Puerto Rico	Cámara de Comercio, Industria, Producción, Turismo y Servicios de Libertador General San Martín	9 de Julio 2618, Local 2 - 3334 - Puerto Rico, Misiones
San Juan	SAN JUAN	Cámara de Comercio de San Juan	Cámara de Comercio de San Juan AVENIDA JOSE IGNACIO DE LA ROZA 270 - Este Piso 2 Dto. 201 5400 SAN JUAN San Juan
Cordoba	General Deheza	Asociación Empresarial General Deheza	General Paz 316 - CP 5923, Cordoba
Cordoba	Villa Allende	Asociación Civil Nuevo Centro Comercial, Industrial, Turístico y de Servicios de Villa Allende	Hipólito Irigoyen 350 - CP 5105, Cordoba
Cordoba	Las Varillas	Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad de Las Varillas - CeCIP	Belgrano 1 - CP 5940, Cordoba
Cordoba	Santa Rosa de Calamuchita	Centro Comercial, Industrial y Turístico - CenCo	Entre Ríos 25 - Local 2 - CP 5196, Cordoba
Cordoba	Oncativo	Centro Comercial e Industrial de Oncativo	Belgrano 868 - CP 5986, Cordoba
Cordoba	Villa Nueva	Centro Comercial, Industrial, de Producción y Servicios de Villa Nueva	Av. Carranza 256 - CP 5903, Cordoba
Cordoba	Marcos Juárez	Centro Comercial, Industrial y de Servicios Marcos Juárez	España 125 - CP 2580, Cordoba
Cordoba	Villa General Belgrano	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Villa General Belgrano	Julio A. Roca 126 - CP 5194, Cordoba
Cordoba	Ucacha	Centro Comercial e Industrial de Ucacha	San Martín 404 - CP 2677, Cordoba
Cordoba	La Falda	Unión Comercial, Industrial y de Servicios La Falda - UCIS	Escenario de la Ciudad - Av. Edén 100 - CP 5172 Cordoba
Cordoba	Pozo del Molle	Centro Comercial e Industrial de Pozo del Molle	San Martín y Raúl Dobric 14 - CP 5913 Cordoba
Cordoba	Monte Maíz	Centro Comercial Monte Maíz	Buenos Aires 1590 - CP 2659 Cordoba

Cordoba	Brinkmann	Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad	San Juan 38 - CP 2419 Cordoba
Cordoba	Cosquín	Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad de Cosquín	Presidente Perón 921 - CP 5166 Cordoba
Formosa	Formosa	Cámara de Pequeñas y Medianas Empresas de Formosa	Maipú 651 3600 FORMOSA Formosa
Chubut	Trelew	Cámara de Comercio e Industria del Este del Chubut	AVENIDA FONTANA 355 9100 TRELEW Chubut
Santa Cruz	Calafate	Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Afines del Calafate	J A Roca 1366 - 9405 Calafate Santa Cruz